

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION Y CONVALIDACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (EDAPA C. LTDA.).-

- 1.- La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, por Escrituras Públicas otorgadas ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 13 de noviembre de 1974 y el 19 de marzo de 1975. Esta constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 0301 de
- 2.- Los Socios de la Compañía son los siguientes: Sr. James - Candelo Cárdenas, soltero de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador con visa de la categoría de inversionista; el Sr. Jaime Ponce Yápez, casado, ecuatoriano; El Arq. Diego Ponce Bueno, casado, ecuatoriano; y el Dr. Enrique Chiriboga Barba, casado, ecuatoriano. Todos tienen domicilio en la ciudad de Quito.
- 3.- El objeto social de la compañía es la instalación de una planta industrial destinada a la elaboración de ampollitas y frascos para uso farmacéutico, veterinario y cosmético.
- 4.- La compañía se denominará "ECUATORIANA DE AMPOLLETAS Y FRASCOS CIA. LTDA." (EDAPA C. LTDA.).
- 5.- La compañía tendrá un plazo de duración de quince años.
- 6.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.
- 7.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUQUES (S/. 2.000.000), dividido en DOS MIL participaciones sociales de UN MIL SUQUES (S/. 1.000), de valor cada una.
- 8.- Integración del capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario en el cincuenta por ciento (50%). La parte suscrita y no pagada, se integrará en el plazo de diez meses.
- 9.- FORMA DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente Administrativo y el Gerente -

General, quien ejercerá la representación legal de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales pertinentes.

Quito, a


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL.
CAC/JGM.
126.